



RESOLUCION JEFATURAL N° 011

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 02 NOV 2010

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de agosto de 2010, el Gobierno Regional del Callao celebró con el Sr. Ing. Victor Jacinto Carpio Vigil un acta de reposición en la Plaza N° 195 de Especialista en Planificación II P-2, de la Oficina de Planificación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dando cumplimiento a la Resolución N°44 de fecha 01.06.2009, Resolución N° 47 de 25.09.2009 (Expediente N° 215-2007 del 5to. Juzgado Civil del Callao y la Resolución N° 02 de 19.05.2010, proveniente de la Primera Sala Civil de la Corte Superior del Callao – que dispuso su reincorporación en el puesto de trabajo que venía desempeñado hasta antes de su despido;

Que, se encuentra vacante la Plaza N° 267 Ingeniero II P-2 de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, el Artículo 87° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, establece que el traslado o reubicación es el desplazamiento permanente o temporal del trabajador a un nuevo cargo de igual nivel y con la misma categoría remunerativa;

Que, el numeral 3 del Artículo Décimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009 faculta a la Oficina de Recursos Humanos, a disponer el traslado o reubicación de personal dentro del Gobierno Regional del Callao;

Que, a fin de dar cumplimiento a la Resolución judicial indicada en el primer considerando, se ha visto por conveniente reubicar al trabajador indicado en el primer considerando;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo Décimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29.04.2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REUBICAR, a partir de la fecha al Ingeniero Victor Jacinto Carpio Vigil de la Plaza N° 195 - Especialista en Planificación II – P2 de la Oficina de Planificación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Plaza N° 267 Ingeniero II P-2 de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, asumiendo las obligaciones y responsabilidades de la función



011

básica señalada en el Manual de Organización y Funciones; así como las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente Resolución al interesado y a las diferentes dependencias de ésta Corporación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

REGION CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACION
DR. GUSTAVO BECGLIO ABRAHAM
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos